

Municipio de Vicente López

# Boletín Oficial

Edición N°603  
23/10/2017



**Buenos Aires**  
Provincia

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	9

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
Jorge Macri

## ORDENANZAS

Ordenanza N° 35479

Vicente López, 18 de agosto de 2017

### ORDENANZA

Aceptando la donación de un Microondas, con destino al Servicio de Obstetricia del Hospital y Maternidad Santa Rosa, por parte de la Asociación de Profesionales del citado establecimiento.-

Ordenanza N° 35480

Vicente López, 23 de agosto de 2017

Ref. Entes. N°: 0631/2017 H.C.D.  
4119-3689/17 D.E.

VISTO: Los artículos 53° y 54° de la Ley de Presupuesto N° 14879 de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2017, relacionado con la condonación de deudas cuyas acciones de cobro se encuentran prescriptas a la fecha dispuesta en dicha Ley, las Ordenanzas 28429/09 y 29000/10 que versan sobre la materia en casos análogos, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 53° de la Ley 14879 dispone que "los Municipios de la Provincia de Buenos Aires podrán disponer, conforme las competencias constitucional y legalmente asignadas a los Departamentos que los integran, la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al cierre del ejercicio 2016".

Que, la misma continúa los principios conceptuales de la Ley N° 13.536, contribuyendo con la administración tributaria municipal, permitiendo concentrar esfuerzos en el cobro de la deuda exigible judicialmente.

Que, se torna necesario, dar continuidad al proceso de depuración de deudas en condiciones de ser prescriptas, evitando gastos derivados de la ejecución de acreencias cuya prescripción pueda ser declarada judicialmente.

Que, dicha depuración permitirá reducir del activo municipal los créditos inejecutable e incobrables.

Que, asimismo el artículo 54° de la Ley de Presupuesto, declaró "exentas de responsabilidad a las autoridades que no hayan tomado las medidas necesarias para que los créditos municipales se encuentren alcanzados por la condonación que se autoriza por el artículo anterior, en la medida en que no se comprueben actos dolosos realizados al efecto".

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** CONDONASE, atento los términos que emana de la Ley Provincial N° 14.879, en sus art. 53° y 54°; las deudas que mantienen los contribuyentes de todos los Tributos regulados por el Ordenamiento Fiscal del Partido de Vicente López, incluyéndose en esta condonación los créditos cuyas acciones de cobros estuvieran prescriptas al 31 de diciembre de 2016; entendiéndose por tales las obligaciones fiscales nacidas hasta el 31 de diciembre de 2011.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, a los efectos de proceder a dar de baja los registros de deudas condonadas.

**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Fdo: Sandá- Zito

Ordenanza N° 35484

Vicente López, 23 de agosto de 2017

### ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio en la calle H. Yriigoyen 4895.-

Ordenanza N° 35486

Vicente López, 23 de agosto de 2017

### ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio en la calle Vicente

Ordenanza N° 35487

Vicente López, 23 de agosto de 2017

**ORDENANZA**

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio en la calle Urquiza 1890.-

---

Ordenanza N° 35490

Vicente López, 23 de agosto de 2017

**ORDENANZA**

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio en la calle San Lorenzo 1320.-

---

Ordenanza N° 35491

Vicente López, 23 de agosto de 2017

**ORDENANZA**

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio en la calle Armenia 2695.-

---

Ordenanza N° 35516

Vicente López, 12 de septiembre de 2017

Ref. Exptes. N°: 0747/2017 H.C.D.  
4119-4826/2017 D.E.

VISTO: Homologando el Contrato de Locación entre la Asociación Colombófila de Vicente López y la M.V.L., respecto del inmueble sito en Bellocq 3376 Olivos (Comedor La Loma), y;

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales ha realizado gestiones tendientes a disponer la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Bellocq 3376 del barrio de Olivos, destinado al funcionamiento del Comedor "La Loma".

Que, resulta imprescindible contar con dicho inmueble para dar continuidad a las tareas que allí se desarrollan.

Que, en este sentido, los Decretos 1623 y 3357, disponen la prórroga de dicha locación.

Que, con fecha 27 de abril de 2017 se firma el contrato que establece la prórroga de la misma entre la Asociación Colombófila de Vicente López y este Municipio.

Que, la duración de dicho contrato es de 36 meses contados a partir del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Que, el monto del canon locativo se fija en la suma de \$17.000.- (PESOS DIECISIETE MIL) mensuales, siendo el monto total del contrato de \$612.000.- (PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL).

Que, dicho contrato se firmó ad referendum de su Homologación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** HOMOLÓGUESE el Contrato de Locación suscripto con fecha 27 de abril de 2017, entre la Asociación Colombófila de Vicente López y la Municipalidad de Vicente López, respecto del inmueble ubicado en la calle Bellocq 3376, de Olivos, lugar de funcionamiento del Comedor La Loma.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**Fdo: Sandá- Zito**

Ref. Exptes. N°: 0807/2017 H.C.D.  
4119-5204/2017 D.E.

VISTO: El proyecto que solicita la HOMOLOGACIÓN del Contrato de Locación suscripto con fecha 18 de agosto de 2017, entre Fastener SRL y la Municipalidad de Vicente López, respecto del inmueble ubicado en la calle Ávalos 2651, del barrio de Munro, para el funcionamiento del Comando de Patrullas, y;

CONSIDERANDO: Que dado que el Comando de Patrullas en la actualidad se encuentra ubicado en el edificio de la calle Dorrego 1766, Olivos, lugar que a la brevedad iniciará las obras para su puesta en valor, es menester contar con el inmueble objeto de este contrato para la continuidad del funcionamiento de dicho Comando.

Que, este traslado es de carácter provisorio en virtud que, el Comando de Patrullas contará como asiento definitivo con el inmueble de la calle Acassuso 1752, Olivos, luego de las obras necesarias para tal fin.

Que, el inmueble objeto de la locación cuenta con todas las instalaciones requeridas para el inmediato funcionamiento del Comando de Patrullas, tales como, oficinas y galpón para los vehículos, todo en perfecto estado de conservación.

Que, para la fijación del valor del canon locativo se ha solicitado la Tasación del Banco Provincia de Buenos Aires. (fs. 19/22).

Que, se establece para la locación una vigencia de 24 meses contados a partir del 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** HOMOLOGUESE el Contrato de Locación suscripto con fecha 18 de agosto de 2017, entre Fastener S.R.L. y la Municipalidad de Vicente López, respecto del inmueble ubicado en la calle Ávalos 2651, de Munro, lugar para el funcionamiento del Comando de Patrullas.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**Fdo: Sandá- Zito**

---

Ref. Exptes. N°: 0821/2017 H.C.D.  
4119-5280/2017 D.E.

VISTO: Las previsiones de la Ordenanza Fiscal N° 26387, con las modificaciones introducidas por las Ordenanzas N° 26400, 27141, 27642, 28133, 28609, 30312, 31873, 32257, 32959, 34396 y 35169, según el T.O. Decreto 960/17, y;

CONSIDERANDO: Que el ordenamiento fiscal ut supra referido prevé las obligaciones tributarias de carácter general a cargo de todos los contribuyentes del Partido de Vicente López.

Que, circunstancias objetivas que limitan temporalmente la capacidad contributiva de un determinado universo de contribuyentes debe ser merituada por la administración municipal, fundado en estrictas razones de equidad. Concretamente, el Centro Comercial Munro, en su extensión delimitado por la Avenida Mitre desde el 2100 hasta el 2299 y desde el 2501 al 2599 será afectado al plan de Obras que da cuenta el expediente N° 488/17 cuya duración está prevista desde el mes de agosto de 2017 hasta el mes de abril de 2018.

Que, se trata de un universo limitado de 82 pequeños contribuyentes aproximadamente, que verán afectado su comercio durante el plazo de ejecución de las obras.

Que, para morigerar los inconvenientes que dichas obras generarán a los comerciantes afectados por las mismas, se considera razonable establecer un tratamiento fiscal diferenciado respecto a los tributos que gravan la actividad comercial y los afectan durante el período señalado.

Que, amerita en consecuencia, conceder a aquellos contribuyentes identificados, el referido tratamiento diferenciado a los fines antes descriptos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Exímase de pleno derecho del pago de los Tributos por Inspección de Seguridad e Higiene, Servicios Especiales de Limpieza e Higiene (Régimen General y Particular), Servicios Varios (Ordenanza Fiscal 2017 —T.O. Decreto 960/17- Cap. Decimotavo, Art. 256°, inc. a.-), Canon por Publicidad y Propaganda, Canon por Ocupación o Uso del Espacio Público, a los contribuyentes y/o vecinos referidos en el Anexo I que integra la presente, identificados por su número de cuenta en el Padrón de comercio e industria.

**ARTICULO 2°:** La eximición se extenderá por el período 1° de agosto de 2017 al 31 de abril de 2018, facultando al

Departamento Ejecutivo a ampliar los plazos de acuerdo a la fecha de finalización de las obras y/o a limitar la exención en función del avance de obra por periodos menores al aquí establecido y por sectores de ejecución de la misma.

**ARTICULO 3°:** No alcanza la eximición dispuesta de los Tributos enunciados en el Art. 1°, a las Entidades Financieras y Oficinas Administrativas, y para el caso de los Anunciantes respecto del Canon por Publicidad y Propaganda.

**ARTICULO 4°:** Es condición esencial del goce de la liberalidad otorgada, encontrarse al día con las obligaciones fiscales — formales y materiales— devengadas entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2017.

**ARTICULO 5°:** Se aclara expresamente que el Anexo I fue confeccionado con la información vigente al 31 de agosto de 2017, gozando el mismo de carácter dinámico en cuanto a que los beneficios establecidos en el Artículo 1°, alcanzan también a todas las cuentas que se generen como continuadoras de las enunciadas en el mencionado anexo, ya sea por nuevas habilitaciones, transferencias, etc., siendo estos motivos meramente enunciativos y no taxativos.

**ARTICULO 6°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar todos los aspectos que estime necesarios de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 7°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**Fdo: Sandá- Zito**

Nota: Se publica sin anexo

---

Ordenanza N° 35519

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de un micrófono inalámbrico marca Shure por la Sra. Liliana Vicentini con destino al Cine Teatro York.-

---

Ordenanza N° 35520

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de una máquina de humo por la Sra. Liliana Vicentini, con destino al Cine Teatro York.-

---

Ordenanza N° 35521

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de un micrófono inalámbrico por la Sra. Gisela Ramirez Nole, con destino al Cine Teatro York.-

---

Ordenanza N° 35522

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación efectuada por el Colegio Montessori, consistente en 1 Televisor Led 24 pulgadas, con destino al Cine Teatro York.-

---

Ordenanza N° 35523

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación efectuada por la Asociación de Profesionales del Hospital y Maternidad Santa Rosa, de un ventilador

marca Ken Brown, con destino al Servicio de Laboratorio del mismo.-

---

Ordenanza N° 35524

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de un TV 43" Smart Phillips con destino al Servicio de Obstetricia (estar médico) del Hospital y Maternidad Santa Rosa, por parte del la Asociación de Profesionaes del mismo.-

---

Ordenanza N° 35525

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 Horno Eléctrico marca Westinghouse 45 L con anafe, 1 Termo de acero inoxidable a bomba y 1 Microondas marca Panasonic, con destino al Servicio de Enfermeria del Hospital y Maternidad Santa Rosa, por parte de la Asociación de Profesionales del mismo.-

---

Ordenanza N° 35526

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 Impresora con destino al Jardín Maternal N° 16, efectuada por la empresa Lexmark International.-

---

Ordenanza N° 35527

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 TV Smart Led 43" marca Sanyo y 2 Estufas marca Liliana, con destino a las oficinas de Estadística y Plan Sumar del Hospital Municipal, por parte de la firma Medi Sistem srl.-

---

Ordenanza N° 35528

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 Oxímetro de pulso, con destino al Servicio de Neonatología del Hospital y Maternidad Santa Rosa, efectuada por parte de la Firma Flosan srl.-

---

Ordenanza N° 35529

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 Lupa y 1 Tonómetro Kowa- Ha-2, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal, por parte del Servicio de Voluntarias del mismo.-

---

Ordenanza N° 35530

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 Monitor Multiparamétrico Edan iM8A 5P, con destino al Quirófano del Hospital Municipal, por parte del Servicio de Voluntarias del mismo.-



---

Ordenanza N° 35531

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 Bomba Daiwa, 1 Tensiómetro Aneroide de Mano, 1 Brazal con Cámara N° 7 Reus Warehouse, 1 Brazal y Cámara N° 8 Reus Flex y 1 Brazal y Cámara N°9 Reus Flex, con destino al Servicio de Pediatría del Hospital Municipal, por parte del Colegio Northlands- Sede Olivos, a través del Servicio de Voluntarias del mismo.-

---

Ordenanza N° 35532

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Aceptando la donación de 1 Hidrolavadora marca Karcher K3 Premiun bar 120 Bar y 1 Aspiradora Karcher WD 3200, con destino al Jardín Maternal N° 6, parte del Club de Padres del mismo.-

---

Ordenanza N° 35533

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio en la calle Corrientes 1489.-

---

Ordenanza N° 35534

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en Malaver 2762, para la detención de la ambulancia o vehículo de traslado.-

---

Ordenanza N° 35535

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio en la calle Lope de Vega 5445.-

---

Ordenanza N° 35536

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

**ORDENANZA**

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio en la calle Madero 1329.-

**DECRETOS DE**

Decreto N° 3512/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 09 de agosto de 2017

Aprobando los montos prouestos para el Tercer Año de Concesión para la provisión, instalación, explotación comercial

publicitaria, mantenimiento y/o reposición de pantallas sin iluminación y Nomencladores de las calles en la vía pública municipal.-

Decreto N° 3514/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 1415/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 54 dispuesto por Decreto N° 2099/17 para la "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 497.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 497.

CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.	\$ 66,569.00
KIFER MEDICAL S.A.	\$ 925,393.58
ELECTROMED S.R.L.	<u>\$ 9,600.00</u>
	\$ 1,001,562.58

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón mil quinientos sesenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$1.001.562,58) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-1764 y N° 1-5819 obrante a fs. 29/34 y 488/90 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Darway- Alvarez**

Decreto N° 3515/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2824/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 113 dispuesto por Decreto N° 2697/17 para la contratación de la obra "REMODELACION E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA DEL MILENIO", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 315.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A. por un monto de Pesos novecientos setenta y ocho mil

doscientos noventa y cinco (\$978.295,00), la contratación de la obra "REMODELACION E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA DEL MILENIO", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a la Nota Aclaratoria de fs. 56 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 315.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos novecientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco (\$978.295,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-4775 obrante a fs. 35.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 8.4 del Pliego de Especificaciones Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección de Electromecánica, quien notificará al interesado).

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3516/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3931/2017

#### **Visto**

El Llamado a Licitación Privada N0 117 dispuesto por Decreto N0 2748/17, para la "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LA UNIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DR. RAMON CARRILLO, perteneciente a la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

#### **Considerando**

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 158/9 se presentaron dos oferentes de los cuales uno fue rechazado debido a que no presentó garantía de mantenimiento de oferta, resultando así una única oferta válida.

Que en virtud de ello, a fs. 163 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas desestima la única oferta válida presentada y aconseja la realización de un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMESE la única oferta válida presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 117, en el marco de las disposiciones del Artículo 154° y 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 188° del Reglamento de Contabilidad.

**ARTICULO 2°.-** Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 117 a fin de efectuar la "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LA UNIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DR. RAMON CARRILLO, perteneciente a la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/18 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

**ARTICULO 3°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón setenta y siete mil trescientos setenta y siete con treinta y ocho centavos (\$1.077.377,38) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil setenta y siete (\$1.077,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 28/08/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 7°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTICULO 8°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Darway- Alvarez**

---

Decreto N° 3518/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4516/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DURANTE 65 (SESENTA Y CINCO) DIAS DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL A PEDIDO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-6010 obrante a fs. 16 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada N° 139 para el "ALQUILER DURANTE 65 (SESENTA Y CINCO) DIAS DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL A PEDIDO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/12 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón noventa y nueve mil ochocientos (\$1.099.800,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil noventa y nueve (\$ 1.099,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 5/09/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3519/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4942/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE UNA MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-6263 obrante a fs. 33/34, producida por la Dirección General de Contaduría..

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 141 para la "ADQUISICION DE UNA MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 25/31 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 36/43.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos setecientos noventa y cinco mil trescientos veintitrés con noventa y seis centavos (\$795.323,96) el Presupuesto Oficial para lá presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos setecientos noventa y cinco (\$795,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 4/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3520/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2707/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la obra "REMODELACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-5455 y 1-5701 obrantes a fs. 75 y 77 respectivamente

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 72 a fin de efectuar la obra "REMODELACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/68.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ocho mil (\$8.000,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12 de septiembre de 2017 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Ingresos Públicos y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3521/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2150/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR BOULEVARD YRIGOYEN", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-5784 y 1-5785 obrantes a fs. 51 y 53 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 71 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR BOULEVARD YRIGOYEN", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 4/44.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos once millones quinientos mil (\$11.500.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos once mil quinientos (\$11.500,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11 de septiembre de 2017 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3522/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4944/2017

### Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ENDOSCOPIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

### Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-6262 obrante a fs. 22, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

## DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 142 para la "ADQUISICION DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ENDOSCOPIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 13/20 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos veintiocho mil setecientos veinticinco (\$1.228.725,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos veintinueve (\$1.229,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 6/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3523/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3280/2017

### Visto

El Llamado a Licitación Privada No 115 dispuesto por Decreto No 2747/17, para la "PROVISION E INSTALACION DE ASCENSOR EN LA DEPENDENCIA SITA EN POSADAS 1115, FLORIDA OESTE", y

### **Considerando**

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 185/186 se presentó un solo oferente.

Que en virtud de ello, a fs. 192 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas desestima la única oferta presentada y aconseja la realización de un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMESE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 115, en el marco de las disposiciones del Artículo 154° y 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 188° del Reglamento de Contabilidad.

**ARTICULO 2°.-** Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 115 a fin de efectuar la "PROVISION E INSTALACION DE ASCENSOR EN LA DEPENDENCIA SITA EN POSADAS 1115, FLORIDA OESTE", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/27.

**ARTICULO 3°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón (\$1.000.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil (\$1.000,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 25/08/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 7°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría), de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 8°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3524/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4202/2017

### **Visto**

el presente expediente por el cual tramita la "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO AMPLIANDO SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES PARA PROYECTOS ANILLO DIGITAL BLAS PAREFTA, ANILLO DIGITAL ZUFRIATEGUI, CORREDORES ESCOLARES, SINOPSIS DE VIDEO Y SCIM", y

### **Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-5484, 1-5485 y 1-5899 obrantes a fs. 22/23, 26 y 30/31 respectivamente.

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-5484, 1-5485 y 1-5899 obrantes a fs. 22/23, 26 y 30/31 respectivamente.

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 70 a fin de efectuar la "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO AMPLIANDO SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES PARA PROYECTOS ANILLO DIGITAL BLAS PARERA, ANILLO DIGITAL ZUFRIATEGUI, CORREDORES ESCOLARES, SINOPSIS DE VIDEO Y SCIM", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 9/18 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 36/43.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos seis millones novecientos ochenta y un mil cuarenta y dos (\$6.981.042,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.



**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un 1 día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos seis mil novecientos ochenta y uno (\$6.981,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 6 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Seguridad.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3525/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 14 de agosto de 2017

Llamando a Licitación Privada N° 135 para la contratación de la obra Remodelación en Taller de Cocina de la Escuela de Educación Especial N° 502.-

---

Decreto N° 3526/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 4517/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DE CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE PARA LA RECOLECCION DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos N° 1-6006 obrante a fs. 15, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada N° 134 para el "ALQUILER DE CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE PARA LA RECOLECCION DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 17/24.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón ciento setenta y tres mil novecientos veinte (\$1.173.920,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ciento setenta y tres (\$1.173,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 30/08/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo:Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3527/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4518/2017



**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DURANTE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL PARTIDO", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-6005, producida por la Dirección General de Contaduría a fs. 15.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 136 para el "ALQUILER DURANTE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ochenta (\$1.080,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 31/08/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3528/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3571/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PUESTA EN VALOR ENTORNO OMBU UBICADO EN LA CALLE GASPAR CAMPOS E/LAPRIDA Y VIAS DEL FERROCARRIL BELGRANO — ETAPA 2", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-5458 obrante a fs. 22 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 137 para la "PUESTA EN VALOR ENTORNO OMBU UBICADO EN LA CALLE GASPAR CAMPOS E/LAPRIDA Y VIAS DEL FERROCARRIL BELGRANO — ETAPA 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/18 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos (\$1.200,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 1/09/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3643/201

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO, ESCALERA CALLE ROCA Y MADERO — ETAPA 2", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-5457 obrante a fs. 11, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 138 para la "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO, ESCALERA CALLE ROCA Y MADERO — ETAPA 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 15/22.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos (\$1.200,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 4/09/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3200/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la "VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL Y ADQUISICION DE OTRO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO BARRIAL DE INFANCIA", y

**Considerando**

la Ordenanza N° 35324 promulgada por Decreto N° 2139 de fecha 26/05/17.

La Solicitud de Gastos N° 1-6021 obrante a fs. 26.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 69 a fin de efectuar la "VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL Y ADQUISICION DE OTRO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO BARRIAL DE INFANCIA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 10/22.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos doce millones cien mil (\$12.100.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos (\$1.200,00).

**ARTICULO 5°.-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en el Palacio Municipal, Dirección de Compras y

Licitaciones, hasta el día 20 de septiembre de 2017 a las 09:30 horas y la apertura se realizará en el mismo lugar y día, a las 10:00 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.-

**Fdo: Macri- Alvarez- Botello**

---

Decreto N° 3536/17

Vicente López, 14 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 4119- 4653 /2017

### **Visto**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto- Ley 6.769/58 el Expediente N° 4119-004653/17, el Programa "Mayores Cuidados" desarrollado por la Secretaria de Coordinación, y

### **Considerando**

Que en el marco del Artículo 36 inc. 6 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, se promueve la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales y en tal orden de ideas se reconoce a las personas de la tercera edad el derecho a la protección integral por parte de su familia y la promoción de políticas asistenciales y de revalorización de su rol activo.

Que el Municipio en su rol de administrador local del Partido de Vicente López, y en miras a la prosecución del bienestar y mejora de la calidad de vida de todos sus vecinos, busca constantemente diseñar e implementar políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades sobretudo para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Que, en tal sentido, teniendo en consideración el rol que cumplen los adultos mayores como agentes activos de la comunidad, la incidencia positiva que tienen en el conjunto de la sociedad, el debido apoyo y contención que se merecen y con fin mitigar la percepción de soledad que muchas veces suelen tener, es que surge la creación del "Programa Mayores Cuidados".

El objetivo del Programa es generar una relación de diálogo y cercanía entre la Municipalidad y los adultos mayores que adhieran voluntariamente al mismo mediante el acompañamiento de la Municipalidad por intermedio de llamados telefónicos periódicos que puedan generar alertas tempranas.

El programa está destinado a personas mayores de 75 años, que vivan solas, no pertenezcan a comunidades cerradas, en el Partido de Vicente López, que se valgan por sí mismas y que no necesiten cuidados continuos. Los interesados, podrán inscribirse por sí mismos o por familiares o terceros, suscribiendo un contrato de adhesión cuyo modelo forma parte integrante del presente como Anexo I.

El programa se implementará mediante un sistema de llamados semiestructurados, con guía de preguntas y tiempo establecido, en días hábiles, los que serán realizados a través de personal Municipal y/o personas que voluntariamente se inscriban en el programa, a fin de cumplir con el objeto de acompañamiento, cercanía y colaboración con la persona adherente al mismo.

Asimismo, se pone a disposición de las personas que adhieran al programa el servicio de "Botón de Emergencia/ Anti-pánico", el cual se le instalará en comodato, si así lo solicitaran, el que podrá utilizar durante las 24 horas en los casos en que vea amenazada su seguridad y/o integridad física .y/o por urgencias de salud.

El contrato de adhesión al Programa tendrá una vigencia de 1 año, a contar desde su suscripción, renovable automáticamente por idéntico plazo, o hasta tanto el adherente decida discontinuar el mismo, también cesará la vigencia en los casos en que cambien las condiciones establecidas, así como también para el caso de fallecimiento del adherente.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de sus atribuciones,

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Crease el "Programa Mayores Cuidados" con el fin de brindar el debido apoyo, contención y mitigar la percepción de soledad de los adultos mayores de nuestra comunidad que se adhieran al mismo generando una relación de diálogo y cercanía entre ellos y la Municipalidad.

**ARTICULO 2°.-** A los efectos de la adhesión al programa, el interesado deberá suscribir el modelo de contrato de adhesión que

se adjunta en el Anexo I del presente decreto.

**ARTICULO 3°.-** La Secretaría de Salud y Desarrollo Humano será la autoridad de aplicación del presente régimen..

**ARTICULO 4°.-** Refrenden el presente decreto los Secretarios de Secretaría de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales, Secretaría de Coordinación y Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTICULO 5°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Vittorini- Baistrocchi- Darway**

Nota se publica sin anexo I

---

Decreto N° 3589/17

Vicente López, 15 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2711/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 88 dispuesto por Decreto N°2132/17 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR ENTORNO OMBU UBICADO EN LA CALLE GASPAR CAMPOS E/ LAPRIDA Y VIAS DEL FERROCARRIL BELGRANO", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 227.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de Pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000,00), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR ENTORNO OMBU UBICADO EN LA CALLE GASPAR CAMPOS E/ LAPRIDA Y VIAS DEL FERROCARRIL BELGRANO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a la Circular N° 1 obrante a fs.43/54 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 227.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-3469 y 1-5344 obrantes a fs. 17 y a fs. 224 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 40% (cuarenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3590/17

Vicente López, 15 de agosto de 2017

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119- 4286/2017

**Visto**

Que Mediante Ordenanza N° 35226 promulgada por Decreto N° 854 de fecha 24/02/17, prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en

consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 456 para la "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y SOFTWARE DE ANALISIS DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA PROYECTO CAMARAS "LA LOMA", a implementarse por medio de la Secretaria de Seguridad" y

### **Considerando**

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Precios N° 456 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 301/2. Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 315

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma EXANET S.A por un monto total de Pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con cuarenta centavos (\$3.768.794,40), la "ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y SOFTWARE DE ANALISIS DE VIDEO EN TIEMPO REAL PARA PROYECTO CAMARAS "LA LOMA", a implementarse por medio de la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 17/26, al Anexo 1 de fs. 35 y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 315.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con cuarenta centavos (\$3.768.794,40), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5477 obrante a fs. 29.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Seguridad deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Seguridad.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez**

---

Decreto N° 3591/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 15 de agosto de 2017

Adjudicando a la firma Espa Elec srl la Adquisición de Fusionadora y Herramientas de Medición de Fibra Optica con destino a la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital.-

---

Decreto N° 3592/17

Vicente López, 15 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3841/2017

### **Visto**

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE CUATRO (4) SERVIDORES DESTINADOS A AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD", y

### **Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-5407 y 1-5512 obrantes a fs. 8 y 10 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

### DECRETA

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 73 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE CUATRO (4) SERVIDORES DESTINADOS A AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 13/24 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos un millón seiscientos veinte mil (\$1.620.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por ia Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil seiscientos veinte (\$1.620,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Modernización y Gobierno Digital.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3593/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 15 de agosto de 2017

Llamando a Licitación Privada N° 140 para la Provisión de Uniformes de Verano para el Cuerpo de Inspectores de Tránsito, dependiente de la Secretaria de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.-

---

Decreto N° 3594/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 15 de agosto de 2017

Convalidando gasto y ampliando el monto contractual de locación de los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido Público y Servicios Complementarios en el partido, por parte de Empresa Transportes Olivos saciyf.-

---

Decreto N° 3596/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 15 de agosto de 2017

Justificando gasto y abonando a la firma Corpal srl por el Alquiler de Camión con chofer, para realizar tareas de traslado y descarga de residuos hasta el Ceamse.-

---

Decreto N° 3597/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 15 de agosto de 2017

Contratación en forma directa a la Empresa Mantelectric icisa, para la continuidad de la Locación de Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de alumbrado público del partido, durante el mes de agosto.-

---

Decreto N° 3634/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 18 de agosto de 2017

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra Puesta en Valor de la Estación Aristobulo del Valle, contratada con la UTE PFCC-LIHUE Ingenieria sa.-

---

Decreto N° 3636/17

Vicente López, 18 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4270/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACION DE CORDONES Y TOMADO DE JUNTA PARA PUESTA EN VALOR DEL PASEO DE LA COSTA", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-6213 obrante a fs. 46, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 143 para la contratación de la obra "REPARACION DE CORDONES Y TOMADO DE JUNTA PARA PUESTA EN VALOR DEL PASEO DE LA COSTA" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 12/40.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón ciento treinta y tres mil ciento sesenta y uno con setenta y un centavos (\$1.133.161,71) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento treinta y tres con dieciséis centavos (\$1.133,16).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3637/17

Vicente López, 18 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4700/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la contratación del "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA DELEGACION MUNICIPAL QUE PARTICIPARA DE LOS JUEGOS BONAERENSES EDICION 2017" y

**Considerando**

Que a fs. 11 la Dirección General de Contaduria confeccionó la Solicitud de Gastos No 1-6199.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada N° 144 para la contratación del "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA DELEGACION



MUNICIPAL QUE PARTICIPARA DE LOS JUEGOS BONAERENSES EDICION 2017", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/9 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 13/20.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón ciento noventa mil (\$1.190.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento noventa (\$1.190,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 8/09/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Deportes.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3638/17

Vicente López, 18 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4788/2017

**Visto**

el presente expediente Por el cual tramita la "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO SINOPSIS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6105 y 1-6106 obrantes a fs. 15 y 17 respectivamente

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 74 a fin de efectuar la "ADQUISICIONt DE UN SISTEMA DE VIDEO SINOPSIS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos un millón quinientos sesenta mil doscientos cuarenta (\$1.560.240,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil Vientos sesenta (\$1.560,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 15 de septiembre de 2017 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Seguridad.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3639/17

Vicente López, 18 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3368/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 103 dispuesto por Decreto N° 2639/17 por el "ALQUILER DURANTE 2 (DOS) MESES DE 4 (CUATRO) CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE PARA LA RECOLECCION DIFERENCIADA DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE, BAJO LA MODALIDAD DE PUERTA A PUERTA EN LAS LOCALIDADES DE OLIVOS, LA LUCILA, VILLA ADELINA Y CARAPACHAY A PEDIDO DE LA DIRECCION DE AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGETICA", y



## Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 175.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** ADJUDICASE a la firma T.E. ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos un millón ciento setenta y tres mil novecientos veinte (\$1.173.920,00), el "ALQUILER DURANTE 2 (DOS) MESES DE 4 (CUATRO) CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE PARA LA RECOLECCION DIFERENCIADA DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE, BAJO LA MODALIDAD DE PUERTA A PUERTA EN LAS LOCALIDADES DE OLIVOS, LA LUCILA, VILLA ADELINA Y CARAPACHAY A PEDIDO DE LA DIRECCION DE AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGETICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 175.

**ARTÍCULO 2º:** La suma de Pesos un millón ciento setenta y tres mil novecientos veinte (\$1.173.920,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-4272 obrante a fs. 15.

**ARTÍCULO 3º:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

**ARTÍCULO 4º:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5º:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6º:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7º:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3640/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 18 de agosto de 2017

Adjudicando a la firma Floor System srl por la Provisión y Colocación de Solado Antigolpes para la Plaza Valdivielso Saez.-

---

Decreto N° 3641/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 18 de agosto de 2017

Adjudicando a la firma Trecemax sa la Adquisición de Indumentaria de Verano con destino al Personal del Cuerpo de Patrullas y del Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaria de Seguridad.-

---

Decreto N° 3645/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 18 de agosto de 2017

Disponiendo la prórroga de la locación del inmueble de calle Libertad 3431/33, propiedad de la firma Alquipol sacifi y A. Soc. Anónima, por el término de 12 meses, con destino al funcionamiento de la Subsecretaría de Acción Comunitaria.-

---

Decreto N° 3646/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 18 de agosto de 2017

Concediendo al Centro Veteranos de Guerra de Malvinas de Vicente López, un Subsidio destinado a solventar gastos de mantenimiento, equipamiento y funcionamiento de la entidad.

Decreto N° 3647/17

Vicente López, 18 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N°4119- 2726/2017

### Visto

que la Secretaría de Coordinación ha realizado gestiones tendientes a disponer la locación del inmueble ubicado en la calle Avalos 2651 de la localidad de Munro, destinado al funcionamiento del Comando de Patrulla y GPM. dependiente de la Secretaría de Seguridad.

### Considerando

Que resulta imprescindible contar con dicho inmueble porque hoy estas dependencias se encuentran en el edificio de la calle Dorrego donde a la brevedad se inicia obra para la puesta en valor del edificio. Este traslado es provisorio, luego de las obras necesarias se trasladará posteriormente a la calle Acassuso.

Que así mismo, se requirió la tasación oficial del Banco de la Provincia de Buenos Aires (fs. 39/41), a fin de determinar el justiprecio.

Que se establece que el contrato de locación tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01/08/2017 cuyo vencimiento operará el día 31/07/2019.

Que el valor locativo se pacta en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL (\$ 2.307.000.-) de precio final. Siendo la LOCATARIA EXENTA del Impuesto al Valor Agregado, la LOCATARIA y la LOCADORA no deben abonarlo, salvo aquellas retenciones que la LOCATARIA deba realizar en cuanto al Impuesto a los Ingresos Brutos y al Impuesto a las Ganancias si fuera el caso. El monto total de alquiler será abonado en cuotas mensuales de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

1) Los primeros SEIS MESES (AGOSTO-2017 A ENERO-2018) el canon locativo será de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000.-) mensuales.

2) Los segundos SEIS MESES (FEBRERO-2018 A JULIO-2018) el canon locativo será de Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000.-) mensuales.

3) Los terceros SEIS MESES (AGOSTO-2018 A ENERO-2019) el canon locativo será de Pesos Ciento Un Mil Doscientos (\$ 101.200.-) mensuales.

4) Los últimos SEIS MESES (FEBRERO-2019 A JULIO-2019) el canon locativo será de Pesos Ciento Nueve Mil Trescientos (\$ 109.300.-) mensuales.

Que la Dirección General de Contaduría procedió a la reserva de fondos correspondiente al gasto del ario en curso, tal como luce la constancia a fs. 58 y fs. 60.

Por ello, en uso de sus atribuciones, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ:

### DECRETA

**ARTICULO 1°.-** DISPONESE la locación del inmueble ubicado en la calle Avalos 2651 de la localidad de Munro, propiedad de FASTENER S.R.L. CUIT 30-64619264-8, por el término de veinticuatro (24) meses, a contar del 01/08/2017, venciendo el 31/07/2019.

**ARTICULO 2°.-** El monto total del contrato asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL (\$ 2.307.000.-) de precio final. Siendo la LOCATARIA EXENTA del Impuesto al Valor Agregado, la LOCATARIA y la LOCADORA no deben abonarlo. La LOCATARIA ES EXENTA DEL IMPUESTO DE SELLOS debiendo la locadora pagar 50% de IMPUESTO DE SELLOS QUE LE CORRESPONDE, como así también hacerse cargo de aquellas retenciones que la LOCATARIA deba realizar en cuanto al impuesto a los Ingresos Brutos y al Impuesto a las Ganancias si fuera el caso. El monto total de alquiler será abonado en cuotas mensuales de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

1) Los primeros SEIS MESES (AGOSTO-2017 A ENERO-2018) el canon locativo será de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000.-) mensuales.

2) Los segundos SEIS MESES (FEBRERO-2018 A JULIO-2018) el canon locativo será de Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000.-) mensuales.

3) Los terceros SEIS MESES (AGOSTO-2018 A ENERO-2019) el canon locativo será de Pesos Ciento Un Mil Doscientos (\$ 101.2004 mensuales.

4) Los últimos SEIS MESES (FEBRERO-2019 A JULIO-2019) el canon locativo será de Pesos Ciento Nueve Mil Trescientos (\$ 109.300.-) mensuales.

**ARTICULO 3°.-** Los servicios a cargo de la locataria serán AYSA, GAS NATURAL BAN, SERVICIOS DE LÍNEAS TELEFONICAS 4756-6026 Y 4756-7040. ALUMBRADO, LIMPIEZA, Y CONSERVACION DE LA VIA PÚBLICA Y SERVICIOS VARIOS Y CONTRIBUCION A LA PROTECCIÓN CIUDADANA estarán a cargo de la Locataria.

**ARTICULO 4°.-** ABONESE a FASTENER S.R.L. CUIT 30-64619264-8 los importes detallados en el artículo precedente del 01 al 10 de cada mes.

**ARTICULO 5°.-** Notifíquese el presente Decreto a la interesada.

**ARTICULO 6°.-** Remítanse las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, proyectando la Ordenanza que disponga la homologación del contrato de alquiler que nos ocupa, autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar el importe del alquiler hasta la finalización de la locación por abarcar más de un período. Conforme art. 273 de la LOM.

**ARTICULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento del pago dispuesto en los artículos precedentes, se debitará para el ario 2017 de la Jurisdicción 11101228000 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos — Categoría Programática 01 - Código 3.2.1.0. En los ejercicios 2018 y 2019 por el diferimiento de \$ 1.897.000.- los gatos se debitarán de la Jurisdicción 1110126000 Secretaría de Seguridad Categoría programática 24.03 Código 3.2.1.0 Año 2018 \$ 1.140.000.- (pesos un millón ciento cuarenta mil) y ario 2019 \$ 757.000.- (pesos setecientos cincuenta y siete mil) de conformidad con lo normado en el art. 273 de la LOM. Convalídese todo lo actuado desde el 01 de agosto 2017 hasta la emisión del presente Decreto. La Secretaría de Hacienda y Finanzas—Dirección General de Contaduría- deberá tomar debida nota del importe a reservar en el presupuesto correspondiente de los arios 2018 y 2019 a pedido de la Secretaría de Seguridad con suministro al que emitirá al efecto y con fundamento en este Decreto.

**ARTICULO 8°.-** Refrenden el presente decreto los Sres. Secretarios de las áreas de Coordinación, Hacienda y Finanzas y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Seguridad.

**ARTICULO 9°.-** Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría y Direcciones de Compras y Licitaciones y de Tesorería), Seguridad y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 10°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHÍVESE. -

**Fdo: Macri- Baistrocchi- Alvarez- Botello- Espeleta**

---

Decreto N° 3686/17

Vicente López, 23 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3516/2017

#### **Visto**

El Llamado a Licitación Privada N° 127 dispuesto por Decreto N0 3516/17, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, DE COORDINACION Y SUPERVISION DE CARGA DE DATOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA VOTACION DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017/2018", y

#### **Considerando**

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 207/208 se ha presentado un solo oferente "Patagonia Eventos S.R.L."

Que en virtud de ello, la Secretaria de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales a fs. 211 solicita la realización de un segundo llamado.

Que en consecuencia, a fs. 212 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas desestima la única oferta presentada y aconseja la realización de un segundo llamado

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMESE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N0 127, en el marco de las disposiciones del Artículo 154° y 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 188° del Reglamento de Contabilidad.

**ARTICULO 2°.-** Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N0 127 a fin de efectuar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, DE COORDINACION Y SUPERVISION DE CARGA DE DATOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA VOTACION DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017/2018", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

**ARTICULO 3°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos cuarenta mil (\$1.240.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos cuarenta (\$1.240,00). Queda exento del pago del pliego la firma Patagonia Eventos S.R.L.

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 1/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 7°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

**ARTICULO 8°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Vittorini- Alvarez**

---

Decreto N° 3690/17

Vicente López, 24 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3546/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 64 dispuesto por Decreto N°2665/17 por el "SERVICIO DE VIRTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE LAS URI DR. BURMAN Y DR. CARRILLO Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA E PACS ACTUAL, para cubrir las necesidades del año 2017 de la Dirección General de Atención Primaria y Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 269.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma BHAURAC S.A. por un monto total de Pesos dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil (\$2.487.000,00), el "SERVICIO DE VIRTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE LAS URI DR. BURMAN Y DR. CARRILLO Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA E PACS ACTUAL, para cubrir las necesidades del año 2017 de la Dirección General de Atención Primaria y Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla -de detalle de preadjudicación obrante a fs. 269.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil (\$2.487.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-4808 y N° 1-6193 obrantes a fs. 18 y 266 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importé total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Darway- Alvarez**

---

Decreto N° 3691/17

Vicente López, 24 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4281/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita el "MANTENIMIENTO DE EJEMPLARES ARBOREOS EN PARQUE TEMATICO TECNOPOLIS", y

## Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-6022 obrante a fs. 20 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

## DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 145 para el "MANTENIMIENTO DE EJEMPLARES ARBOREOS EN PARQUE TEMATICO TECNOPOLIS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas obrante a fs. 7/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos veinte mil cuatrocientos (\$1.220.400,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos veinte (\$1.220,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurren.-

**ARTICULO 5°.-** Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3693/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 24 de agosto de 2017

Modificando el artículo 5° del Decreto 2127/17, respecto a la redeterminación de precio del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Público y Servicios Complementarios en el partido, por la contratista Transportes Olivos saciyf.-

---

Decreto N° 3694/17

Vicente López, 25 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 499112017

## Visto

el presente expediente por el cual tramita la "PROVISION E INSTALACION DE 5 CONTENEDORES MARITIMOS, RECICLADOS Y EQUIPADOS PARA SER UTILIZADOS COMO TALLERES, DEPOSITOS Y COMEDOR EN PREDIO BLANCO ENCALADA", y

## Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6351 y 1-6352 obrantes a fs. 25/26 y 28 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 76 a fin de efectuar la "PROVISION E INSTALACION DE 5 CONTENEDORES MARITIMOS, RECICLADOS Y EQUIPADOS PARA SER UTILIZADOS COMO TALLERES, DEPOSITOS Y COMEDOR EN PREDIO BLANCO ENCALADA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/21 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil (\$2.000,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurren.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3695/17

Vicente López, 25 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4469/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO ESCALERA CALLE PENNA Y MADERO", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6197 y 1-6198 obrantes a fs. 39 y 41 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 75 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO ESCALERA CALLE PENNA Y MADERO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/34.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.00.0,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cinco mil (\$5.000,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19 de septiembre de 2017 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3696/17

Vicente López, 25 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4362/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE 23 LICENCIAS DE SOLUCION DE BACKUP DE SERVIDORES CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-5673 obrante a fs. 5, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

## DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 146 para la "ADQUISICION DE 23 LICENCIAS DE SOLUCION DE BACKUP DE SERVIDORES CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 8/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón noventa y cuatro mil ochocientos (\$1.094.800,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil noventa y cinco (\$1.095,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3697/17

Vicente López, 25 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 1434/2017

### Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 90, oportunamente dispuesto por Decreto N° 2116/17, para la contratación de la obra "REMODELACION DE SANITARIOS Y AMPLIACION DE SUPERFICIE SEMICUBIERTA EN LA ESCUELA TECNICA N° 1", y

### Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 641/642 se han presentado tres oferentes cuyas cotizaciones superan el monto establecido en el art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para Licitaciones Privadas.

QUE se ha solicitado mejora de precios y conforme Acta de fs. 651/652 no se han presentado ninguno de los tres oferentes.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 659 aconseja desestimar las ofertas presentadas y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMASE las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 90 para la contratación de la obra "REMODELACION DE SANITARIOS Y AMPLIACION DE SUPERFICIE SEMICUBIERTA EN LA ESCUELA TECNICA N° 1" y DÉJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

**ARTICULO 2°.-** Notifíquese a los interesados a quienes se le procederá a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

**ARTICULO 3°.-** Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), procédase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-3447 obrante a fs. 56.

**ARTICULO 4°.-** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Educación y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

**ARTICULO 6°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.-

**Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez**

---

Decreto N° 3698/17

Vicente López, 25 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE 4119- 1154/2017



## **Visto**

el Expediente 4119-001154/2017 y sus agregados 4119- 1854/15; 4119-006719/2014; 4119-01584/1985; 4119-7202/1996; 4119-12570/1996; 4119-2179/1987; 4119-2176/1987; 4119-2339/1982

## **Considerando**

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas a efectos verificar y en su caso, declarar operada la prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la avenida Cnel. Francisco Uzal entre las calles de Capitán Justo Germán Bermúdez y José Ingenieros, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Manzana 13, Parcela 1 y 60, Dominio Folio 345/1944, donde funcionan actualmente las dependencias del área de mantenimiento de esta comuna.

Que las Parcelas 1 y 60 (de la Fracción I) se encuentran unificadas municipalmente en el Plano de Mensura, Unificación y Apertura de Vía Pública característica 110-212-82, anexo a estas actuaciones a fojas 10, generando así la Parcela "1A".

Que a fs. 29 la Dirección de Obras Municipales informa que según sus registros, las dependencias municipales que se encuentran en ese lugar son la Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Mantenimiento y Servicios, Zoonosis, departamento de Desinsectación, desinfección y desratización, Jardín de Infantes N° 6, Jardín Maternal N° 2, Inspección vehicular y habilitación de remises y Delegación La Loma.

Que según surge del expediente 4119-2339/1982, en el año 1982 esta comuna inició los trámites internos para instar una acción judicial de usucapión respecto al inmueble antes individualizado, agregándose a fs. 7, el plano de mensura para prescribir 110-212-82.

Que a fs. 13 de esas actuaciones, la entonces Dirección de Mantenimiento informó que dicho inmueble era ocupado por esa Dirección desde el año 1946, habiéndose efectuado una construcción de losa de hormigón, con columnas y vigas en el año 1950 y otra hacía veinte años de dicho informe —el que data del 9 de agosto de 1983—, agregándose a fs. 16 fotos del lugar.

Que por medio de Decreto 15 del 3 de enero de 1984, se encomendó a la Dirección de Asuntos Legales la promoción de la acción judicial tendiente a lograr la adquisición del dominio por usucapión del inmueble antes individualizado (fs. 19 del expediente antes citado).

Que surge del expediente administrativo Nro. 01584/1985, agregado a estas actuaciones a fs. 37, que en el año 1985 la Municipalidad llamó a licitación pública N° 71/85 para la construcción en el predio en cuestión, de las oficinas de la Dirección de Mantenimiento, siendo dicha obra adjudicada por medio de Decreto 5928/85 de fecha 31 de diciembre de 1985, a la empresa TYNTEL S.A.(vei- fs. 75 y 194).

Que según consta a fs. 343 y 350 del expediente antes citado, la obra fue recibida provisoriamente el 28 de agosto de 1986 y de manera definitiva el 30 de enero de 1987, siendo el acta de recepción definitiva, convalidada mediante Decreto 1342/1987 de fecha 05 de mayo de 1987 (fs.352).

Que en fecha 17 de agosto de 1986, se colocó en el aludido edificio, una placa conmemorativa de la inauguración de aquél, la cual permanece en la actualidad conforme da cuenta el informe y fotografía de fs. 14 y 15 de las presentes actuaciones.

Que en el año 1980, mediante Decreto nro.4493 de fecha 19 de diciembre de 1980 (ver fs.31) la Municipalidad designó los Centros de Bienestar Social Nros. 2 y 5 como las Guarderías Municipales nros.2 y 1, que aún hoy se encuentran en funcionamiento en el inmueble objeto de esta pretensión.

Que en la misma sede del Jardín Maternal nro.2, se creó en el año 1992, el Jardín de Infantes Municipal nro.6 (Ordenanza 8003 promulgada por medio de decreto 3783/1992 - ver fs. 32 y 33).

Que asimismo, en el año 1996, por medio de Decreto 5363 del 3 de septiembre de dicho año, se llamó a Licitación Privada nro.43/96 tramitada por medio de expediente administrativo Nro.4119- 7202/96, para la contratación de la obra de remodelación y ampliación del Instituto Antirrábico Municipal, que funciona en el inmueble objeto de esta pretensión.

Que dicha obra fue adjudicada a la firma Bidici Construcciones SRL por medio de Decreto 6603 de 29 de octubre de 1996; habiéndose iniciado los trabajos el 26 de noviembre de 1996 (ver acta de fs. 109 del expediente 4119-7202/96).

Que por medio de expediente 4119-2179/1987 tramitó el proyecto de obra para "instalaciones varias en el Centro antirrábico" el cual fue dejado sin efecto el 17 de noviembre de 1992.

Que asimismo, según se informa a fs. 29 de las presentes, en el predio en cuestión funciona la "Delegación La Loma" cuya puesta en valor tramitó por suministro N01115 Orden de Compra 1395/2008 y su remodelación bajo expediente administrativo nro.4119- 1260/2015.

Que a fs 7/9 de las presentes obran las declaraciones testimoniales de los testigos Jorge Luis Verón y Luis Antonio López. Ambos testigos declararon que el predio fue utilizado por el municipio desde larga data; que desde que comenzaron a



trabajar ya el predio era del municipio por más de 40 años y que ya en el siglo pasado era usado como herrería "herraban los caballos que el Municipio usaba para juntar la basura (les cambiaban las herraduras) y ahí la municipalidad guardaba palos de luz, cemento y algunos otros elementos que el declarante y sus compañeros iban a buscar para realizar sus tareas..." (Testigo Veron - fs. 7); y también "que sabe por compañeros de trabajo de su misma dependencia (Mantenimiento), cuyos padres trabajaban en dicho predio, que muchos años atrás, durante la primera mitad del siglo pasado, en ese lugar, el Municipio juntaba y quemaba la basura del Partido y también guardaba allí los carros y los caballos que se usaban para la recolección de los residuos" (Testigo Lopez fs. 9).

Que a fs. 25 del Expediente administrativo 1984/2015 la Subsecretaría de Servicios Públicos por medio de Memorando Nro. 708/2014, informa que el predio es ocupado por más de cuarenta años por el Municipio y que allí funcionan la Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección de Higiene Urbana, Dirección de Arbolado Urbano, Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes y Dirección de Mantenimiento.

Que la Ley 24.320 aplicable a esta cuestión, regula el procedimiento e instrumentación de adquisición del dominio administrativamente por el modo del art. 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la Asesoría General de Gobierno se ha expedido de manera favorable respecto de la aplicación, a nivel municipal, de la norma antes citada (conf. dictamen 112.100-4 expediente 4054-5344, Secretaría Letrada III).

Que estando acreditada la posesión con ánimo de dueño, ejercida por la Municipalidad desde hace más de veinte años, de manera pacífica pública e ininterrumpida, corresponde dictar el acto administrativo que declare la adquisición del inmueble antes individualizado por prescripción adquisitiva, en los términos del artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 1 y 2 de la Ley Nacional N° 24.320, para luego proceder a su inscripción a nombre de esta administración en la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

Que en función de la medida que se adopta, corresponde derogar el Decreto 1745 del 8 de mayo de 2015.

Que la Secretaria Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 107 y cc., de la Ley Orgánica de las Municipalidades y arts., 1 y ss., de la Ley Nacional N° 24.320;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones,

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Declárese adquirido por prescripción adquisitiva en los términos del artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 1 y 2 de la Ley Nacional N° 24.320, el inmueble ubicado en la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado según título como Lotes 30 y 31 Fracción B y según Plano de Mensura, unificación y Apertura de Vía Pública que pretende prescribir N° 110-212-82, como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 13, Parcela 1 y 60, Dominio Folio 345/1944, cuyas medidas y linderos surgen del Plano de Mensura antes citado, aprobado por la Dirección de Geodesia, del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo integra la presente medida, pasando aquél a formar parte del dominio público de la MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ.

**ARTICULO 2°.-** Encomiéndese a la Escribanía de Gobierno Municipal, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, para que una vez vencido el plazo previsto en el artículo 89 de la Ordenanza General 267/80 contado a partir de la última publicación de edictos dispuesta en el artículo siguiente, otorgue la escritura traslativa de dominio y tramite la inscripción del testimonio respectivo, ante la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo determinado en el artículo 2° de la Ley Nacional N° 24.320.

**ARTICULO 3°.-** Publíquese el presente por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un periódico de circulación en la zona de emplazamiento del bien descrito en el artículo primero de la presente.

**ARTICULO 4°.-** Deróguese el Decreto N° 1745 del 8 de mayo de 2015.

**ARTICULO 5°.-** Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Legal y Técnica.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Finanzas; Obras, Planeamiento y Servicios Públicos y Salud y Desarrollo Humano.

**ARTICULO 7°.-** Dése al registro oficial, comuníquese, cúmplase y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Tapia**

---

Decreto N° 3699/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 25 de agosto de 2017

Autorizando al Sr. Contador Municipal Sivori Claudio a concurrir a la 7° Jornada de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el día 1° de septiembre. Designando en calidad de Contadora Interina durante la fecha mencionada,

Decreto N° 3706/17

Vicente López, 29 de agosto de 2017

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119- 3573/2017

### Visto

Que mediante Ordenanza N° 35226 promulgada por Decreto N° 854 de fecha 24/02/17, prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que mediante Ordenanza N° 35454 promulgada por Decreto N° 3329 de fecha 1/08/17 se homologa el Convenio de Cooperación para la Implementación Coordinada del programa Barrios Seguros entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Vicente López, suscripto el 6/07/17, registrado bajo Contrato N°325/17.

Que dicha Ordenanza expresa en sus considerandos que las acciones acordadas deben ser ejecutadas sin demora y de manera inmediata a la intervención de las fuerzas federales y durante el tiempo que aquellas permanezcan en el territorio, por ello el Departamento Ejecutivo deberá proceder a la compra de insumos y contratación de servicios y obras por medio de procedimientos abreviados de contratación, que permitan atender dichas necesidades de manera rápida y expedita.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 527 para la contratación de la obra "EJECUCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN PASILLOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA LOMA, ZONA 2— CONVENIO NACION" y

### Considerando

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Precios N° 527 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 383/384.

Que a fs. 392/393 la Secretaria Legal y Técnica emite Dictamen N° 17915.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 395.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A. por un monto total de Pesos dos millones trescientos setenta mil doscientos ochenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$2.370.283,69), la contratación de la obra "EJECUCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN PASILLOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA LOMA, ZONA 2— CONVENIO NACION", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 37/65, al art. 132 inc. E de la LOM y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 395.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos dos millones trescientos setenta mil doscientos ochenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$2.370.283,69), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6163 obrante a fs. 69.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 20% (veinte por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Especificaciones Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de

Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3707/17

Vicente López, 29 de agosto de 2017

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119- 3580/2017

### **Visto**

Que mediante Ordenanza N° 35226 promulgada por Decreto N° 854 de fecha 24/02/17, prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que mediante Ordenanza N° 35454 promulgada por Decreto N° 3329 de fecha 1/08/17 se homologa el Convenio de Cooperación para la Implementación Coordinada del programa Barrios Seguros entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Vicente López, suscripto el 6/07/17, registrado bajo Contrato N°325/17.

Que dicha Ordenanza expresa en sus considerandos que las acciones acordadas deben ser ejecutadas sin demora y de manera inmediata a la intervención de las fuerzas federales y durante el tiempo que aquellas permanezcan en el territorio, por ello el Departamento Ejecutivo deberá proceder a la compra de insumos y contratación de servicios y obras por medio de procedimientos abreviados de contratación, que permitan atender dichas necesidades de manera rápida y expedita.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 522 para la contratación de la obra "EJECUCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN PASILLOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA LOMA, ZONA 1 — CONVENIO NACION" y

### **Considerando**

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Precios N° 522 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 388/389.

Que a fs. 397/398 la Secretaria Legal y Técnica emite Dictamen N° 17914.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 400.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A. por un monto total de Pesos doce millones doscientos cuarenta mil ochocientos veintiuno con sesenta y cuatro centavos (\$12.240.821,64), la contratación de la obra "EJECUCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN PASILLOS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA LOMA, ZONA 1 — CONVENIO NACION", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 37/66, al art. 132 inc. E de la LOM y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 400.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos doce millones doscientos cuarenta mil ochocientos veintiuno con sesenta y cuatro centavos (\$12.240.821,64), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6165 obrante a fs. 70.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 20% (veinte por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Especificaciones Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3709/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 29 de agosto de 2017

Rechazando el pedido de Redeterminación de precios realizado por la Unión Transitoria de Empresas, formada por las empresas Urbaser Argentina sa y Transportes Olivos sacyf, por el Servicio de Mantenimiento y Limpieza de sumideros, cámaras y conductos de distintas cuencas pluviales en la zona 1 del partido.-

---

Decreto N° 3711/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 29 de agosto de 2017

Rechazando el pedido de Redeterminación de precios realizado por la Unión Transitoria de Empresas, formada por las empresas Urbaser Argentina sa y Transportes Olivos sacyf, por el Servicio de Mantenimiento y Limpieza de sumideros, cámaras y conductos de distintas cuencas pluviales en la zona 2 del partido.-

---

Decreto N° 3813/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 30 de agosto de 2017

Declara Desierta la Licitación Privada N° 105. Procediendo a efectuar un segundo llamado a fin de efectuar la Provisión de Luminarias para el Centro Comercial Munro- Etapa 2.-

---

Decreto N° 3817/17

Vicente López, 30 de agosto de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3799/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la obra "REMODELACION EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6211 y 1-6212 obrantes a fs. 61 y 63 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 77 a fin de efectuar la obra "REMODELACION EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/53.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil (\$1.435.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil cuatrocientos treinta y cinco (\$1.435,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26 de septiembre de 2017 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Modernización y Gobierno Digital y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVARSE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3819/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119- 4268/2017

#### **Visto**

Que mediante Ordenanza N° 35226 promulgada por Decreto N° 854 de fecha 24/02/17, prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que mediante Ordenanza N° 35454 promulgada por Decreto N° 3329 de fecha 1/08/17 se homologa el Convenio de Cooperación para la Implementación Coordinada del programa Barrios Seguros entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Vicente López, suscripto el 6/07/17, registrado bajo Contrato N° 325/17.

Que dicha Ordenanza expresa en sus considerandos que las acciones acordadas deben ser ejecutadas sin demora y de manera inmediata a la intervención de las fuerzas federales y durante el tiempo que aquellas permanezcan en el territorio, por ello el Departamento Ejecutivo deberá proceder a la compra de insumos y contratación de servicios y obras por medio de procedimientos abreviados de contratación, que permitan atender dichas necesidades de manera rápida y expedita.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 528 para la contratación de la obra "ALUMBRADO INTERNO DE PASILLOS E INSTALACION ELECTRICA DOMICILIARIA EN BARRIOS DE LA LOMA" y

#### **Considerando**

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Precios N° 528 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 225/226.

Que a fs. 233/234 la Secretaria Legal y Técnica emite Dictamen N° 17928.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 236

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma COMPAÑÍA INTEGRAL DE ILUMINACION S.A. por un monto total de Pesos tres millones

quinientos mil (\$ 3.500.000,-), la contratación de la obra "ALUMBRADO INTERNO DE PASILLOS E INSTALACION ELECTRICA DOMICILIARIA EN BARRIOS DE LA LOMA", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Cláusulas Técnicas Particulares obrante a fs. 38/58, al art. 132 inc. E de la LOM y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 236.

**ARTÍCULO 2º:** La suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000,-), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6303 obrante a fs. 58.

**ARTÍCULO 3º:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 20% (veinte por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Especificaciones Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4º:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5º:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6º:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7º:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3820/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2744/2017

#### **Visto**

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 95 dispuesto por Decreto Nro. 3043/17 para la "EJECUCION DE FUENTE EN PLAZA VALDIVIELSO SAEZ", se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 352/3", y

#### **Considerando**

Que a fs. 357 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita su adjudicación.  
Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 364.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** ADJUDÍCASE a la firma KANRE S.A. por un monto total de Pesos setecientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte (\$ 742.820,00), la "EJECUCION DE FUENTE EN PLAZA VALDIVIELSO SAEZ", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en al Art.156 inc. 5 de la L.O.M, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 364.

**ARTÍCULO 2º:** La suma de Pesos setecientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte (\$ 742.820,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-3886 y 1-6336 obrante a fs. 24 y a fs. 361 respectivamente.-

**ARTÍCULO 3º:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4º:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5º:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 6º:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**



---

Decreto N° 3821/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2923/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 63 dispuesto por Decreto N° 2666/17 para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE DESEMBOCADURAS EN CALLES MELO, BORGES Y VILLATE — VICENTE LOPEZ", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 312.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma CORPAL S.R.L. por un monto de Pesos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$2.498.767,74), la contratación de la obra "DECUCION DE LIMPIEZA DE DESEMBOCADURAS EN CALLES MELO, BORGES Y VILLATE — VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 312. .

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$2.498.767,74), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-4466 obrante a fs. 34.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado).

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3841/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Adjudicando a la firma Malemax sa la Contratación de la Adecuación del Destacamento Policial Blas Parera y Paraná, dependiente de la Secretaria de Seguridad.-

---

Decreto N° 3842/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Declarando Desierto el llamado a Licitación Privada N° 102, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral Edificio y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados con destino al Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública de Vicente López. Dejando sin efecto la misma.-

---

Decreto N° 3843/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3667/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 121 dispuesto por Decreto N° 3218/17 por el "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA DELEGACION MUNICIPAL QUE PARTICIPARA DE LOS JUEGOS BONAERENSES EDICION 2017", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 120.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma PIÑEYRO TRAVELS S.R.L. por un monto total de Pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$1.249.500,00), el "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA DELEGACION MUNICIPAL QUE PARTICIPARA DE LOS JUEGOS BONAERENSES EDICION 2017", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 120.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$1.249.500,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-5688 obrante a fs. 12.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 70% (setenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Deportes y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Deportes.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Turnes- Alvarez**

---

Decreto N° 3844/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Adjudicando a la firma A.J.Equipamientos srl la Provisión y Colocación de Mobiliario para la Subsecretaria de Servicios Públicos.-

---

Decreto N° 3845/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3207/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 114 dispuesto por Decreto N° 2701/17 por el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA CON DESTINO AL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION EN SEGURIDAD PUBLICA DE VICENTE LOPEZ", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 432

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma JORGE NEWBERY S.R.L. por un monto total de Pesos un millón cuarenta y siete mil



quinientos cincuenta y dos (\$1.047.552,00), el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA CON DESTINO AL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION EN SEGURIDAD PUBLICA DE VICENTE LOPEZ" por el período septiembre / diciembre 2017, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 432.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y dos (\$1.047.552,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4900 y 1-6356 obrantes a fs. 24 y a fs.427 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas y el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez- Izura**

---

Decreto N° 3846/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Llamando a Licitación Privada N° 147 para el Alquiler durante 3 meses de 1 Camión Volcador con chofer y ayudantes para la Recolección de Montículos en la vía pública.-

---

Decreto N° 3847/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119- 4287/2017

#### **Visto**

Que mediante Ordenanza N° 35226 obrante a fs. 6/7, promulgada por Decreto N° 854 de fecha 24/02/17 de fs. 8 se prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 476 para la "CONTRATACION Y ADQUISICION LLAVE EN MANO DE MODULOS POP UP PARA PROYECTO LA LOMA, derVendiente de la Secretaria de Seguridad" y

#### **Considerando**

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de "Precios N° 476 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 143/4. Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 198.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma MALEMAX S.A por un monto total de Pesos dos millones seiscientos cinco mil (\$2.605.000,00), la "CONTRATACION Y ADQUISICION LLAVE EN MANO DE MODULOS POP UP PARA PROYECTO LA LOMA, dependiente de la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 45/53 y a la

planilla de detalle de preadjudicación de fs. 198.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos dos millones seiscientos cinco mil (\$2.605.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1- 5475, 1-5734 y 1-6397 obrantes a fs. 37, 39 y 195 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Seguridad deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Seguridad.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez**

---

Decreto N° 3848/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3816/2017

#### **Visto**

El Llamado a Licitación Pública No 65 dispuesto por Decreto No 3027/17 por la "CONCESION Y EXPLOTACION DE UN SERVICIO DE BAR-BUFFET Y KIOSCO DENTRO DEL PREDIO DEL HOSPITAL DR. BERNARDO HOUSSAY, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

#### **Considerando**

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 128/129 se presentó un único oferente.

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 137 realizó la Solicitud de Gastos No 1-6564 correspondiente a las publicaciones del segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 139, aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en-uso de las atribuciones que le son propias;

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Pública No 65, oportunamente dispuesto por Decreto No 3027/17, en merito a las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 65 por la "CONCESION Y EXPLOTACION DE UN SERVICIO DE BAR-BUFFET Y KIOSCO DENTRO DEL PREDIO DEL HOSPITAL DR. BERNARDO HOUSSAY, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/17, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 25/32 y a la Nota Aclaratoria No 1 de fs. 35.

**ARTICULO 3°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$1.440.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 4°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 5°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440,00).

**ARTICULO 6°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22/09/17 a las 10.00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 7°.-** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 8°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTICULO 9°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Darway- Alvarez**

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 5006/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REMODELACION FISCALIA ESTE", y a pedido de la Secretaria de Seguridad.

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-6449 obrante a fs. 31, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 151 para contratación de la obra "REMODELACION FISCALIA ESTE", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 38/44 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante a fs. 46/53.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos ochocientos ochenta mil (\$880.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ochocientos ochenta (\$ 880,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Seguridad.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4024/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA Nro. 7 LUIS LELOIR", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-6570 obrante a fs. 48, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 149 para contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA Nro. 7 LUIS LELOIR", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/36.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos (\$1.200,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18/09/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales ( Participación Ciudadana) y de Educación.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3851/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2708/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 92 dispuesto por Decreto N° 3009/17 para la contratación de la obra "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO, ESCALERA CALLE ROCA Y MADFRO — ETAPA 1", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 229.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE al SR. PANIZZA ULISES GABRIEL por un monto de Pesos un millón ciento veintiún mil cien (\$1.121.100,00), la contratación de la obra "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO, ESCALERA CALLE ROCA Y MADERO — ETAPA 1", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilia de detalle de preadjudicación obrante a fs. 229.

**ARTICULO 2°:** La suma de pesos un millón ciento veintiún mil cien (\$1.121.100,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3467. y 1-6413 obrante a fs. 23 y a fs. 226 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 40% (cuarenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3852/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Llamando a Licitación Privada N° 150 para contratación de la obra Reparaciones varias en la Escuela Media N° 6.-

---

Decreto N° 3853/17

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4157/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR ENTORNO ZUFRIATEGUI Y AV. BARTOLOME MITRE", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6195 y 1-6196 obrantes a fs. 43 y 45 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 78 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR ENTORNO ZUFRIATEGUI Y AV. BARTOLOME MITRE", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/38.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos cinco millones quinientos mil (\$5.500.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Prensa y Difusión, publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cinco mil quinientos (\$5.500,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 29 de Septiembre de 2017 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3854/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Llamado a Licitación Privada N° 148 para la Impermeabilización de Techos, Fachadas y Reparaciones varias en Jardín de Infantes N° 4.-

---

Decreto N° 3856/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Adjudicando a la firma Multiradio sa la Adquisición de Equipos de Comunicación para ser utilizados en el Proyecto La Loma, dependiente de la Secretaria de Seguridad.-

---

Decreto N° 3864/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Adjudicando a la firma Premoldeados de Argentina sa la Provisión de Equipamiento Urbano para la Plaza Valdivielso Saez.-

---

Decreto N° 3865/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 01 de septiembre de 2017

Concediendo licencia sin goce de haberes al Sr. Director de Compras y Licitaciones, Cdor. Claudio A. Panichelli por el periodo

entre el 11 y el 15 de septiembre. Nombrando interinamente con funciones de Directora de Compras y Licitaciones a la Sra. Daniela E. Liparoti.-

---

Decreto N° 3910/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 04 de septiembre de 2017

Declara de Interés Municipal el evento denominado "Tercera Conferencia Entramar 2017" que se llevará a cabo en el Centro Universitario de Vicente López, que tratará sobre Tecnologías Educativas Digitales.-

---

Decreto N° 3948/17

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 4119- 7780/2014 Y AGREG. 4119- 663/2015

### **Visto**

La Ordenanza N° 33757 de fecha 30/12/2014 promulgada por el Decreto 136/2015 de fecha 12/01/2015 y el Decreto 4406/2016 de fecha 5/10/2016 y

### **Considerando**

Que la Ordenanza 33757 autorizó la subdivisión de la parcela 1 "s", creada por el plano 110 - 53 - 2010, de titularidad del Municipio de Vicente López, en dos nuevas parcelas, a los efectos de que una de las parcelas resultantes de la subdivisión sea anexada a la parcela 1 "n", por ser su lindera, obteniendo una nueva zonificación del Código de Ordenamiento Urbano, C4, para el desarrollo comercial y la restante sea destinada a "equipamiento comunitario" (arts. 1° y 2°).

Que la misma Ordenanza 33757 autorizó además la permuta de la parcela resultante con zonificación C4 por otra parcela ubicada en el Partido de Vicente López para destinarla a espacio verde y libre público de acuerdo a lo normado en la Ley de Suelo de la Provincia de Buenos Aires número 8912 y sus modificatorias (art. 3°).

Que la Ordenanza mencionada fue promulgada por el Decreto 136/2015 y que en cumplimiento de lo normado se solicitó la confección del plano de Mensura y División por el Agrimensor Pedro A. Marino, Matrícula 464 CPA Dto. X, aprobado bajo la característica 110 - 16 - 2015, con fecha 25 de agosto de 2015, por el cual la parcela 1 "s" fue subdivida en dos parcelas, a saber: la 1 "x" y la 1 "w", a las cuales debía darse los destinos mencionados en la misma Ordenanza.

Que por Decreto 4406/2016 se aceptó la propuesta que las empresas Ribera Desarrollos S. A., INC S. A., Sociedad Anónima La Nación y Desarrolladora Urbana S. A. realizaron en el marco de la Ordenanza 33757 de la transmisión por permuta del inmueble sito en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Venezuela números 5245 y 5251, entre Avenida de los Constituyentes y Prolongación de la calle 17, edificado sobre cuatro lotes de terreno, designados en su título con los números siete, ocho, nueve y diez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección: H, Manzana 1, Parcela 7-a. Partida Inmobiliaria número 110 - 58758.

Que en cumplimiento de lo resuelto la Municipalidad de Vicente López y las empresas mencionadas celebraron escritura pública de permuta número 131, pasada al folio 414, de fecha 31 de julio de 2017, autorizada por la Notaria Doctora Cristina Noemí ARMELLA, Titular del Registro 14 de Vicente López, cuyas primeras copias se presentaron en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para su registración.

Que la mencionada autoridad de aplicación inscribió el título provisionalmente en tanto entiende que la desafectación del destino de la parcela 1 "s" de espacio verde y libre público tiene que efectuarse expresamente.

Por ello, en ejercicio de las potestades invocadas y a los efectos de dar cumplimiento con el requerimiento formal efectuado por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires que fuera referido en el párrafo precedente, el INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones,

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** DESAFÉCTESE la parcela 1 "s", creada por el plano de mensura, unificación, división, cesión de ochava y anexión número 110 - 53 - 2010, de propiedad de la Municipalidad de Vicente López, de su destino de "espacio verde y libre público", por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** DESE los siguientes destinos a las parcelas resultantes de la subdivisión de la parcela 1 "s" por la aprobación del plano de Mensura y División 110 - 16 - 2015, a saber: Parcela 1 "w" para desarrollo comercial correspondiente a la zonificación C 4 del Código de Ordenamiento Urbano. Parcela 1 "x" a "equipamiento comunitario".

**ARTICULO 3°.-** AUTORÍZASE la permuta de la Parcela 1 "w" de titularidad dominial de la Municipalidad de Vicente López, por la Parcela 7 "a" de la Manzana UNO, con frente a la calle Venezuela números 5245/5251, de la localidad de Villa Martelli, Partido



de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de cotitularidad de las empresas Ribera Desarrollos S. A., INC S.A., Sociedad Anónima La Nación y Desarrolladora Urbana S. A., por reunir éstas últimas las calidades de condóminas de la parcela 1 "n" lindera a la parcela 1 "w".

**ARTÍCULO 4°.-** AFÉCTESE la Parcela 7 "a" de la Manzana UNO, con frente a la calle Venezuela números 5245/5251, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a espacio verde y libre público en cumplimiento de lo normado por la Ley de Suelo N° 8912 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 5°.-** RATIFIQUESE el contrato de permuta celebrado por esta Municipalidad y las empresas mencionadas por escritura pública 131, pasada al folio 414, de fecha 31 de julio de 2017, autorizada por la Notaria Doctora Cristina Noemí ARMELLA, Titular del Registro 14 de Vicente López, en los términos de la Ordenanza N° 33757 de fecha 30/12/2014 promulgada por el Decreto 136/2015 y el Decreto 4406/2016 en concordancia con lo aquí dispuesto con respecto al destino de los inmuebles objetos del acto jurídico descripto.

**ARTÍCULO 6°.-** ENCOMIÉNDESE a la Escribana General de Gobierno a proceder a la instrumentación de la escritura complementaria, aclaratoria y ratificatoria de la anterior y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 7°.-** Refrenden el presente el Sr. Secretario Legal y Técnica y el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 8°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Tapia- Botello**

---

Decreto N° 3951/17

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119- 4269/2017

#### **Visto**

Que mediante Ordenanza N° 35226 promulgada por Decreto N° 854 de fecha 24/02/17, prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que mediante Ordenanza N° 35454 promulgada por Decreto N° 3329 de fecha 1/08/17 se homologa el Convenio de Cooperación para la Implementación Coordinada del programa Barrios Seguros entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Vicente López, suscripto el 6/07/17, registrado bajo Contrato N° 325/17.

Que dicha Ordenanza expresa en sus considerandos que las acciones acordadas deben ser ejecutadas sin demora y de manera inmediata a la intervención de las fuerzas federales y durante el tiempo que aquellas permanezcan en el territorio, por ello el Departamento Ejecutivo deberá proceder a la compra de insumos y contratación de servicios y obras por medio de procedimientos abreviados de contratación, que permitan atender dichas necesidades de manera rápida y expedita.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 538 para la contratación de la obra "EJECUCION PUNTO DIGITAL EN BARRIOS DE LA LOMA" y

#### **Considerando**

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Precios N°538 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 812/813.

Que a fs. 40/41 la Secretaria Legal y Técnica emite Dictamen N° 17912.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 825.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. por un monto total de Pesos diez millones setecientos noventa y siete mil ochocientos cinco con sesenta y cuatro centavos (\$10.797.805,64), la contratación de la obra

"EJECUCION PUNTO DIGITAL EN BARRIOS DE LA LOMA", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 42/101, al art. 132 inc. E de la LOM y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 825.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos diez millones setecientos noventa y siete mil ochocientos cinco con sesenta y cuatro centavos (\$10.797.805,64), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-6174 y 1-6804 obrantes a fs. 30 y 822 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 20% (veinte por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 8.4 del Pliego de Especificaciones Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 3952/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

Adjudicando al Sr. Cossu Antonio Martín la Remodelación de la URI Burman dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano-

---

Decreto N° 3953/17

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4271/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 120 dispuesto por Decreto N° 3219/17 para la "PROVISION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 189.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma VIALPARKING S.A por un monto total de Pesos un millón doscientos dieciocho mil ochocientos setenta y cinco con ochenta y seis centavos (\$1.218.875,86), la "PROVISION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 189.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón doscientos dieciocho mil ochocientos setenta y cinco con ochenta y seis centavos (\$1.218.875,86), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-5487 y 1-6614 obrante a fs. 21/3 y a fs. 181/2 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Hacienda y Finanzas.



**ARTICULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

**ARTICULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Antiñolo- Alvarez**

---

Decreto N° 3954/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

Adjudica a la firma La Cuadrada Musical srl la Adquisición de dos Consolas Mixer Digital para cubrir las necesidades del Centro Cultural Munro y Cine Teatro York, dependientes de la Secretaria de Cultura y Turismo.-

---

Decreto N° 3955/17

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3714/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 109 dispuesto por Decreto N° 2661/17 para la "LOCACION DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES MULTIFUNCIONALES CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 452/3.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "LOCACION DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES MULTIFUNCIONALES CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 452/3.

DIGITAL COPIERS S.R.L.	\$ 1,077,642.00
ESPERON RICARDO SEBASTIAN	<u>\$ 21,280.00</u>
	\$ 1,098,922.00

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón noventa y ocho mil novecientos veintidos, se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-4735/37/38/41/42/44/45/46/55/56/57/59/60/62/64 obrantes a fs. 35/65.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería un concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 3956/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

Ampliando por los meses septiembre a diciembre el monto del Subsidio "Fondo Especial para Sociedad de Bomberos Voluntarios de Vicente López", otorgado por Ordenanza N° 31143.-

---

Decreto N° 3959/17

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 4119-3689/17

**Visto**

los términos de la Ordenanza N°35480, promulgada por Decreto N° 3651 de fecha 23 de Agosto de 2017 y;

**Considerando**

Que el art. 2°, autoriza al Departamento Ejecutivo a reglamentar la adhesión a lo dispuesto en los art. 53° y 54° de la Ley 14652.

Que se dispone la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones, de cobro se encuentren prescriptas al cierre del Ejercicio 2016.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** INSTRÚYASE a la Secretaría de Ingresos Públicos para que por intermedio de la Dependencia Municipal que corresponda, cumpla con lo dispuesto en la normativa objeto de análisis, mediante la generación de un código específico que se denominará "EXTINCION POR CONDONACION LEY PROVINCIAL N° 14879".

**ARTICULO 2°.-** DELÉGASE en la Secretaría mencionada, la facultad de reglamentar los aspectos que considere oportunos, que permitan dar cumplimiento a lo decretado; autorizándola a emitir RESOLUCIONES que dispongan dejar sin efecto las deudas segregadas por Tributo, con expresa referencia al padrón, cuenta, dominio, identificación del contribuyente, año, período, cuota e importe nominal alcanzado por esta disposición.

**ARTICULO 3°.-** Tome conocimiento, las Secretarías de Ingresos Públicos (Dirección General de Administración y Política Tributaria y •Coordinación y Atención al Contribuyente) Hacienda y Finanzas (Procesos y Desarrollos Informáticos); Legal y Técnica; Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección de Cementerio)

**ARTICULO 4°.-** DÉSE al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Antonietti**

---

Decreto N° 3960/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

Rectificando Anexo II del Decreto 3381/17, otorgando subsidios extraordinarios a los Centros de Jubilados inscriptos en el Registro de Entidades de Bien Público del partido.-

---

Decreto N° 3962/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

Convalidando el gasto del alquiler de un Camión con chofer para realizar tareas de traslado y descarga de residuos desde la Dirección de Higiene Urbana hasta el Ceamse. Abonando a la firma Corpal srl.-

---

Decreto N° 3963/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 08 de septiembre de 2017

Convalidando el gasto del alquiler de dos Camiones con dos choferes para realizar tareas de limpieza sobre contenedores de residuos ubicados en la vía pública. Abonando a la firma Corpal srl.-

---

Decreto N° 4012/17

Vicente López, 12 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3882/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 122 dispuesto por Decreto N° 3287/17 para la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 240.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma NOVAR — PLAST S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ciento veintidós mil (\$1.122.000,00), la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 240.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón ciento veintidós mil (\$1.122.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5340 obrante a fs. 15.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4013/17

Vicente López, 12 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3516/2017

**Visto**

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 127 dispuesto por Decreto Nro. 3686/17 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, DE COORDINACION Y SUPERVISION DE CARGA DE DATOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA VOTACION DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017/2018" se ha presentado una única oferta válida, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 207/208, y

**Considerando**

Que a fs. 211 la Subsecretaría de Participación Ciudadana solicita su adjudicación.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 215.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma PATAGONIA EVENTOS S.R.L. por un total de Pesos un millón doce mil setecientos

(\$1.012.700,00), la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, DE COORDINACION Y SUPERVISION DE CARGA DE DATOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA VOTACION DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017/2018", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 215.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón doce mil setecientos (\$1.012.700,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5802 obrante a fs. 22.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipalste Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez- Vittorini**

---

Decreto N° 4014/17

Vicente López, 12 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3332/2017

#### **Visto**

El Llamado a Licitación Pública N0 67 dispuesto por Decreto N° 3207/17 obrante a fs. 60/61 por la obra "REPARACION EN CUBIERTAS Y FACHADA DEL JARDIN MATERNAL Nro. 2", y

#### **Considerando**

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 469/70 se han presentado tres oferentes.

Que dos oferentes fueron rechazados en el momento de la apertura, quedando un único oferente.

Que a fs. 53 y 55 obran respectivamente las Solicitudes de Gastos N° 1.-4984 y 1-5105 producida por la Dirección General de Contaduría.

Que en virtud de ello a fs. 478, la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas desestima la única oferta válida presentada y aconseja la realización de un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMESE la única oferta válida presentada en el primer Llamado a Licitación Pública N0 67, en el marco de las disposiciones del Artículo 154° y 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 188° del Reglamento de Contabilidad.

**ARTICULO 2°.-** Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública No 67 a fin de efectuar obra "REPARACION EN CUBIERTAS Y FACHADA DEL JARDIN MATERNAL Nro. 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de fs. 3/46.

**ARTICULO 3°.-** Establécese en la suma de Pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 4°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 5°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil setecientos (\$2.700,00).

**ARTICULO 6°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 29/09/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 7°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría), de Educación y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 8°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez- Botello**

---

Decreto N° 4021/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 13 de septiembre de 2017

Concediendo Subsidio al Florida Tenis Club para solventar los gastos del torneo de tenis Copa Ciudad de Vicente López.-

---

Decreto N° 4022/17

Vicente López, 14 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3367/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 125 dispuesto por Decreto N° 3285/17 para la contratación de la obra "EJECUCION DE STAND GASTRONOMICO EN EL CENTRO RECRETATIVO DE LA TERCERA EDAD", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 339.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma ZZ CONSTRUCCIONES S.R1L. por un monto de Pesos ochocientos noventa y nueve mil diecisiete con treinta y cinco centavos (\$899.017,35), la contratación de la obra EJECUCION DE STAND GASTRONOMICO EN EL CENTRO RECRETATIVO DE LA TERCERA EDAD", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 339.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos ochocientos noventa y nueve mil diecisiete con treinta y cinco centavos (\$899.017,35), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-5460 y 1-6992 obrantes' a fs. 51 y 336 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaria de Participación Ciudadana), de Deportes y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado).

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez**

---

Decreto N° 4030/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 15 de septiembre de 2017

Ampliando monto y plazo contractual de obra Ejecución de Oficinas y Áreas de Servicios para Subsecretaria de Servicios Públicos, adjudicada a Eiport sa.-

---

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4700/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 144 dispuesto por Decreto N° 3637/17 por el "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA DELEGACION MUNICIPAL QUE PARTICIPARA DE LOS JUEGOS BONAERENSES EDICION 2017", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 129.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE 3 la firma MEMO TRAVELS S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ciento noventa mil (\$1.190.000,00), el "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA DELEGACION MUNICIPAL QUE PARTICIPARA DE LOS JUEGOS BONAERENSES EDICION 2017", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 129.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón ciento noventa mil (\$1.190.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-6199 obrante a fs. 11.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 70% (setenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Deportes y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Deportes.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Turnes- Alvarez**

---

Decreto N° 4035/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

Adjudicando a la firma Punto Pret srl la contratación del Mantenimiento de la Señalización Horizontal.-

---

Decreto N° 4036/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3569/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 123 dispuesto por Decreto N° 3283/17 para la "PROVISIÓN DE ROPA DE ABRIGO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS .PUBLICOS", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 261.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma TRECEMAX S.A. por un monto de Pesos setecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (\$722.652,00), la "PROVISION DE ROPA DE ABRIGO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 261.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos setecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y dos (\$722.652,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5038 obrante a fs. 22.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez- Botello**

---

Decreto N° 4037/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4517/2017

#### **Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 134 dispuesto por Decreto N° 3526/17 para el "ALQUILER DE CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE PARA LA RECOLECCION DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

#### **Considerando**

Lo aconsejado por 6 Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 157.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma T E ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos un millón ciento Setenta y tres mil novecientos veinte (\$1.173.920,00) el ALQUILER DE CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE, PARA LA RECOLECCION DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 157.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón ciento setenta y tres mil novecientos veinte (\$1.173.920,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6006 obrante a fs. 15.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4038/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3932/2017



**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 128 dispuesto por Decreto N° 3281/17 para la "CONTRATACION DE MIL (1000) HORAS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO DE APLICATIVOS PARA VENTANILLA UNICA DE ATENCION TRIBUTARIA", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 256.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma COGN1SYS S.R.L. por un monto de Pesos setecientos mil (\$700.000,00), la "CONTRATACION DE MIL (1000) HORAS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO DE APLICATIVOS PARA VENTANILLA UNICA DE ATENCION TRIBUTARIA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 256.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos setecientos mil (\$700.000,00) se encuentra registrada en las Solicitud de Gastos N° 1-5806 y 1-1685 obrante a fs. 24.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Ingresos Públicos.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Ingresos Públicos.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez- Antonietti**

---

Decreto N° 4039/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4163/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 133 dispuesto por Decreto N° 3387/17 para la "PROVISION DE CONCRETO Y EMULSION PARA REALIZAR TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 197.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de Pesos un millón ciento diecinueve mil setecientos cincuenta (\$1.119.750,00), la "PROVISION DE CONCRETO Y EMULSION PARA REALIZAR TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle, de preadjudicación obrante a fs. 197.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón ciento diecinueve mil setecientos cincuenta (\$1.119.750,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1- 5878 obrante a fs. 15.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.



**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4040/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4518/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 136 dispuesto por Decreto N° 3527/17 para el "ALQUILER DURANTE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL PARTIDO", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 154.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00), el "ALQUILER DURANTE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 154.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00) sé encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6005 obrante a fs. 15.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra en concepto de garantía de adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4041/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-2714/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 124 dispuesto por Decreto N° 3284/17 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL ACCESO AL CENTRO DE CONVENCIONES", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 370.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma CONSPO S.A. por un monto de Pesos un millón noventa y ocho mil setecientos setenta y tres (\$1.098.773,00), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL ACCESO AL CENTRO DE CONVENCIONES", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 370.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón noventa y ocho mil setecientos setenta y tres (\$1.098.773,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-5599 obrante a fs. 44.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado).

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez**

---

Decreto N° 4042/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4013/2017

#### Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 126 dispuesto ,por Decreto N° 3288/17 para el "ALQUILER DURANTE 85 (OCHENTA Y CINCO) DIAS DE UN CAMION TIPO TATU CON CHOFER PARA LA CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL A PEDIDO DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", y

#### Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 140.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ciento ochenta y un mil quinientos (\$1.181.500,00), el "ALQUILER DURANTE 85 (OCHENTA Y CINCO) DIAS DE UN CAMION TIPO TATU CON CHOFER PARA LA CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL A PEDIDO DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 140.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón ciento ochenta y un mil quinientos (\$1.181.500,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5236 obrante a fs. 15

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4043/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4020/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 131 dispuesto por Decreto N° 3369/17 para el "ALQUILER DURANTE CINCUENTA (50) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE ARMARIOS DE LUZ, DE TELEFONOS, POSTES Y COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 161.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00), el "ALQUILER DURANTE CINCUENTA (50) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE ARMARIOS DE LUZ, DE TELEFONOS, POSTES Y COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 161.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5526 obrante a fs. 15.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4044/17

Vicente López, 19 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4023/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 132 dispuesto por Decreto N° 3386/17 para la "EXTRACCION DE

EJEMPLARES ARBOREOS QUE POR SU ESTADO FITOSANITARIO NO SE ENCUENTRAN APTOS PARA SU PERMANENCIA EN LA VIA PUBLICA", y

### **Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 196.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma T E ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) la "EXTRACCION DE EJEMPLARES ARBOREOS QUE POR SU ESTADO FITOSANITARIO NO SE ENCUENTRAN APTOS PARA SU PERMANENCIA EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 196.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5864 obrante a fs. 18.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4047/17

Vicente López, 20 de septiembre de 2017

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119- 4901/2017

### **Visto**

Que mediante Ordenanza N° 35226 promulgada por Decreto N° 854 de fecha 24/02/17, prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que mediante Ordenanza N° 35454 promulgada por Decreto N° 3329 de fecha 1/08/17 se homologa el Convenio de Cooperación para la Implementación Coordinada del programa Barrios Seguros entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Vicente López, suscripto el 6/07/17, registrado bajo Contrato N° 325/17.

Que dicha Ordenanza expresa en sus considerandos que las acciones acordadas deben ser ejecutadas sin demora y de manera inmediata a la intervención de las fuerzas federales y durante el tiempo que aquellas permanezcan en el territorio, por ello el Departamento Ejecutivo deberá proceder a la compra de insumos y contratación de servicios y obras por medio de procedimientos abreviados de contratación, que permitan atender dichas necesidades de manera rápida y expedita.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 534 para la ADQUISICION DE STORAGE, STORAGE EXPANSION Y DISCOS DE ALMACENAMIENTO POR AMPLIACION DE SERVIDOR PARA ALMACENAMIENTO DE IMAGENES DEL PROYECTO CAMARAS "LA LOMA" y

## Considerando

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Precios N° 534 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 127/128. Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 141

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la ADQUISICION DE STORAGE, STORAGE EXPANSION Y DISCOS DE ALMACENAMIENTO POR AMPLIACION DE SERVIDOR PARA ALMACENAMIENTO DE IMAGENES DEL PROYECTO CAMARAS "LA LOMA", en un todo de acuerdo en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 9/15, al Anexo I de fs. 28 y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 141.

DOT 4 S.A.	\$ 796,000.00
ALUNA S.A.	<u>\$ 69,000.00</u>
	\$ 865,000.00

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos ochocientos sesenta y cinco mil (\$865.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6233 y 1-6838 obrantes a fs. 23 y 137 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Seguridad deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Seguridad.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez**

---

Decreto N° 4048/17

Vicente López, 20 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3545/2017

## Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACION Y EJECUCION DE TECHOS EN EL BARRIO HABANA", y

## Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-5892 obrante a fs. 40, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

## DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 152 para la contratación de la obra "REPARACION Y EJECUCION DE TECHOS EN EL BARRIO HABANA" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/35.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil (\$1.255.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos cincuenta y cinco (\$1.255,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10/10/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4049/17

Vicente López, 20 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3280/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 115 dispuesto por Decreto N° 3523/17 para la "PROVISION E INSTALACION DE ASCENSOR EN LA DEPENDENCIA SITA EN POSADAS 1115, FLORIDA OESTE", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 430.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma KANRE S.A. por un monto de Pesos un millón noventa y nueve mil (\$1.099.000,00), la "PROVISION E INSTALACION DE ASCENSOR EN LA DEPENDENCIA SITA EN POSADAS 1115, FLORIDA OESTE", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 430.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón noventa y nueve mil (\$1.099.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4811 y 1-7101 obrantes a fs. 33 y 427 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

**ARTICULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Hacienda y Finanzas

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado).

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo Macri- Botello- Vittorini- Alvarez**

---

Decreto N° 4057/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 21 de septiembre de 2017

Autorizando al Sr. Contador Municipal, Sivori Claudio a concurrir al 32° Encuentro Anual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, los días 1 al 3 de noviembre. Designando en calidad de Contadora Interina, durante el periodo mencionado a la Sra. Sub Contadora, Gonzalez Julia.-

---

Decreto N° 4058/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 21 de septiembre de 2017

Autorizando al Sr. Tesorero Municipal, Néstor J. Vigna, a concurrir al 32° Encuentro Anual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, los días 1 al 3 de noviembre. Designando en calidad de Tesorero Interino, por el mismo periodo, al Sr. Subtesorero Maximiliano R. Ponse.-

---

Decreto N° 4111/17

Vicente López, 22 de septiembre de 2017

Corresponde al Expediente Nro. 4119- 3140/2016.-

**Visto**

VISTO: la Resolución Nro. 12800/09 de la Sub Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente 4119-3140/2016, y

**Considerando**

Que acorde las actuaciones obrantes en el Expediente 4119- 3140/2016, la Sub Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Resolución 12800/09, oportunamente ha declarado la insalubridad de las tareas desarrolladas por los técnicos y profesionales bioquímicos del Servicio de Laboratorio Central y de Guardia del Hospital Municipal "Bernardo Houssay",

Que por tal motivo, resulta pertinente modificar el aporte previsional realizado mensualmente por quienes cumplan dichas tareas, del 14% al 16%,

Por lo expuesto, el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Establécese que a partir del 1° de septiembre de 2017 el aporte previsional que efectúen todos aquellos agentes que se desempeñen con tareas de técnicos y profesionales bioquímicos del Servicio de Laboratorio Central y de Guardia del Hospital Municipal "Bernardo Houssay" será del 16% mensual, en virtud de haber sido reconocidas dichas tareas como Insalubres por la Sub Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Resolución 12800/09.-

**ARTICULO 2°.-** Refrende el Presente Decreto el Sr. Secretario de Recursos Humanos.-

**ARTICULO 3°.-** Tome conocimiento la Secretaría de Recursos Humanos - Dirección Haberes, y la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.-

**ARTICULO 4°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber, y oportunamente, archívese.

**Fdo: Macri- Szlapak**

---

Decreto N° 4146/17

Vicente López, 22 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 4718/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6869 y 1-6870 obrantes a fs. 10 y 12 respectivamente

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 79 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 15/29 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el



diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ochocientos (\$1.800,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18 de octubre de 2017, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Modernización y Gobierno Digital.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4147/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 22 de septiembre de 2017

Adjudicando a la firma Trecemax sa la Provisión de Uniformes de Verano para el Cuerpo de Inspectores de Tránsito, dependiente de la Secretaria de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.-

---

Decreto N° 4157/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 26 de septiembre de 2017

Ampliando el monto y plazo contractual de obra Ejecución de Stand Gastronómico en la Escuela Paula Albarracin, la cual fuera adjudicada a la firma Salbaco sa.-

---

Decreto N° 4189/17

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4944/2017

#### **Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 142 dispuesto por Decreto N° 3522/17 por la "ADQUISICION DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ENDOSCOPIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

#### **Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 237.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. por un monto total de Pesos un millón doscientos veintiocho mil setecientos veinticinco (\$1.228.725,00), la "ADQUISICION DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ENDOSCOPIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 237.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón doscientos veintiocho mil setecientos veinticinco (\$1.228.725,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6262 obrante a fs. 22.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.



**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Darway- Alvarez**

---

Decreto N° 4190/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

Adjudicando a la firma Trecemax sa la Adquisición de los Uniformes con destino al personal de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Secretaria de Seguridad.-

---

Decreto N° 4191/17

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4942/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 141 dispuesto por Decreto N°3519/17 para la "ADQUISICION DE UNA MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 311.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma AGIMED S.R.L. por un monto total de Pesos setecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y uno (\$748.191,00), la "ADQUISICION DE UNA MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 311.

**ARTICULO 2°:** La suma de pesos setecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y uno (\$748.191,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6263 obrante fs. 34.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez- Darway**

---

Decreto N° 4198/17

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4846/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la obra "READECUACION CONDUCTO EN LA CALLE MANUEL GARCIA AL 5100", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6719 y 1-6720 obrantes a fs. 41 y 43 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 80 a fin de efectuar la obra "READECUACION CONDUCTO EN LA CALLE MANUEL GARCIA AL 5100", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/35.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos dos millones ochocientos mil (\$2.800.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil ochocientos (\$2.800,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20 de octubre de 2017 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4199/17

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 5157/2017

**Visto**

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE CALZADA DE HORMIGON EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", y

**Considerando**

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-7137 y 1-7411 obrantes a fs. 36 y 38 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 81 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE CALZADA DE HORMIGON EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/29.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil setecientos (\$3.700,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 24 de octubre de 2017 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de

Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4200/17

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 5548/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita el "DESPUNTE DE EJEMPLARES ARBOREOS EN PARQUE TEMATICO TECNOPOLIS", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-7200 obrante a fs. 17 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 153 para el "DESPUNTE DE EJEMPLARES ARBOREOS EN PARQUE TEMATICO TECNOPOLIS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas obrante a fs. 4/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos veintisiete mil seiscientos (\$1.227.600,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos veintiocho (\$1.228,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19/10/17 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4201/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

Declarando de Interés Municipal las Jornadas sobre Justicia y Seguridad- Puntos de Contacto- Seguridad Urbana, organizadas por el Instituto de Ciencias Penales del Colegio de Abogados de San Isidro.-

---

Decreto N° 4203/17

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3643/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 138 dispuesto por Decreto N° 3529/17 para la "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO, ESCALERA CALLE ROCA Y MADERO- ETAPA 2", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 167.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE al Sr. PANIZZA ULISES GABRIEL por un monto total de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) la "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO, ESCALERA CALLE ROCA Y MADERO — ETAPA 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares, de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 167.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N°1-5457 obrante a fs. 11.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 40% (cuarenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4204/17

Vicente López, 27 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 2150/2017

### Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 71 dispuesto por Decreto N° 3521/17 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR BOULEVARD YRIGOYEN", y

### Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 669.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCASE a la firma ILUBAIRES S.A. por un monto de Pesos once millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y seis con noventa y siete centavos (\$11.466.936,97), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR BOULEVARD YRIGOYEN", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 669.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos once millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y seis con noventa y siete centavos (\$11.466.936,97), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-5784 obrante a fs. 51.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras, Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado).

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Botello- Alvarez**

---

Decreto N° 4206/17

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 3585/2017

**Visto**

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 66 dispuesto por Decreto N° 3208/17 para la "ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL DR. BERNARDO HOUSSAY, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

**Considerando**

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 731.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma PIMAX S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos (\$1.858.800,00), la "ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL DR. BERNARDO HOUSSAY, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a la Nota Aclaratoria N° 1 y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 731.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de pesos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos (\$1.858.800,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-5148 obrante a fs. 18.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 50% (cincuenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Alvarez- Darway**

---

Decreto N° 4207/17

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 5278/2017

**Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "AMPLIACION EN EL SECTOR DE MEDICINA LABORAL", y

**Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-7410 obrante a fs. 59, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 154 para la contratación de la obra "AMPLIACION EN EL SECTOR DE MEDICINA LABORAL" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/54.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ochocientos cincuenta (\$850,00).

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19/10/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Recursos Humanos y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4208/17

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 5540/2017

#### **Visto**

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DURANTE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL PARTIDO", y

#### **Considerando**

La Solicitud de Gastos No 1-7518, producida por la Dirección General de Contaduría a fs. 20.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Llámese a Licitación Privada No 155 para el "ALQUILER DURANTE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS DE DOS CAMIONES CON HERRAMIENTAS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón ciento treinta mil cuatrocientos (\$1.130.400,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.-

**ARTICULO 3°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ciento treinta (\$1.130,00).-

**ARTICULO 4°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20/10/17 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

**ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 6°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4209/17

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119- 4655/2017

#### **Visto**

el presente expediente por el cual tramita la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES", y

#### **Considerando**

Que a fs. 32 obra la Solicitud de Gastos N° 1-7361 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 29/30 la Solicitud de Gastos Nro. 1-7360 correspondiente al importe diferido año 2018.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** LLAMASE a Licitación Pública N° 82 a fin de efectuar la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE

CAUDALES", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 13/25 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 34/41.

**ARTICULO 2°.-** Establécese en la suma de pesos catorce millones seiscientos noventa y seis mil trescientos setenta (\$14.696.370,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

**ARTICULO 3°.-** Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

**ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos catorce mil seiscientos noventa y seis (\$14.696,00).

**ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26 de octubre de 2017, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

**ARTICULO 6°.-** Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones).

**ARTICULO 7°.-** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.-

**Fdo: Macri- Alvarez**

---

Decreto N° 4210/17

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 3931/2017

#### **Visto**

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 117 dispuesto por Decreto N° 3516/17 para la "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LA UNIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DR. RAMON CARRILLO, perteneciente a la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", se ha presentado un único oferente, conforme al Acta de Apertura obrante a fs. 272/3, y

#### **Considerando**

Que a fs. 288 la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano solicita su adjudicación.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 306.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma MEJORES HOSPITALES S.A. por un monto total de Pesos un millón ciento setenta y siete mil (\$1.177.000,00), la "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LA UNIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DR. RAMON CARRILLO, perteneciente a la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares a fs. 5/18, al Pliego de Bases y Condiciones Generales a fs. 23/30 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 306.

**ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón ciento setenta y siete mil (\$1.177.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-5039 y N° 1-6915 obrante a fs. 21 y 291 respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 7°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

**Fdo: Macri- Darway- Alvarez**

---

Decreto N° 4211/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

Ampliando el Servicio de Alimentos en Cocido- ejercicio 2017- en 800 Raciones de Personal Autorizado en el Hospital Municipal y 1200 Raciones Régimen General en el Instituto de Geriatria, a la firma Luis y Gomez sa.-

---

Decreto N° 4213/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

Aprobando la redeterminación de precios del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Público y Servicios Complementarios en el partido, contratado oportunamente con la firma Transportes Olivos sacif.-

---

Decreto N° 4214/17

*Publicado en versión extractada*

Vicente López, 29 de septiembre de 2017

Otorgando un Subsidio extraordinario por única vez para cada una de las Instituciones y Entidades de Bien Público que se detallan en el anexo.-